

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 2345.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MENOR CUANTÍA).
-DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
-DEMANDADO: ANDRÉS MAURICIO ECHAVARRÍA PRADO.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2022-00747-00**.

ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En una revisión del expediente, se encuentra que son allegadas respuestas a las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, las cuales serán puestas en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes, y las cuales podrán ser solicitadas en el correo del Juzgado el cual es j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, para los fines que estime pertinentes, las respuestas allegadas a las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, y las cuales podrán ser solicitadas en el correo del Juzgado el cual es j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA